



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00828425- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

-La nota presentada por la Sra. Lic. Melina Rocío Bravo (Leg. N° 58749), Profesora Asistente (DE) del Centro de Microscopía Electrónica, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar en los Juegos Deportivos Nacionales del CONICET- Salta 2023, representando a la delegación Córdoba, desde el 26 al 29 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director del Centro de Microscopía Electrónica, Prof. Dr. Jorge Humberto Mukdsi;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 49° inc. c) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Personal incorpora los informes técnicos provistos por el Sistema SIU Mapuche, verificando la situación de revista de la agente y la reglamentación vigente, que debe ser considerada a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Lic. Melina Rocío Bravo (Leg. N° 58749), Profesora Asistente (DE) del Centro de Microscopía Electrónica, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de participar en los Juegos Deportivos Nacionales del CONICET- Salta 2023, representando a la delegación Córdoba, desde el 26 al 29 de septiembre del corriente año, con cargo a lo dispuesto en el art. 49° inc. c) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

